

Expediente nº: 4/2025

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso [Ayuntamiento Arrendador]

Asunto: Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Persona interesada: Consuelo Herranz Jiménez/ Víctor M. Saez Rodenas

Fecha de iniciación: 20/09/24

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 20/09/2024, por esta Alcaldía se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso de los siguientes bienes, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	2542601UK3724S0001OB
Localización	PLAZA DE ESPAÑA, 5. PLANTA 1ª DERECHA PLAZA DE ESPAÑA, 5. PLANTA 1ª IZQUIERDA
Clase:	URBANAS
Superficie:	69,47 m2 cada vivienda.
Uso:	RESIDENCIAL
Año de Construcción:	1900. REFORMADAS AÑO 2000
Linderos:	Norte: c/ Comercio; Sur: Plaza de España; Oeste: c/ Prado y Este: c/ Comercio.
Título de adquisición:	DE TIEMPO INMEMORIAL
Cargas o gravámenes:	NINGUNO
Destino del bien:	RESIDENCIAL
Estado de conservación:	BUENO
Otras circunstancias relevantes:	Destinadas a Casa Rural hasta la fecha.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Jurídico	22/09/2024	



ACUERDO PLENO	26/12/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	23/09/2024	
Certificado del Inventario de Bienes	27/09/2024	
Certificado del Registro de la Propiedad	05/02/2025	
Pliego de Condiciones	26/12/2024	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	15/01/2025	
Certificado de Secretaría de las Ofertas Presentadas	30/01/2025	
Acta de la mesa de licitación de apertura del Sobre «A»	03/02/2025	
Acta de la mesa de licitación de apertura del Sobre «B»	03/02/2025	
Acta de la mesa de licitación y Propuesta de Adjudicación	03/02/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	04/02/2025	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de los bienes inmuebles descritos en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones a:

INMUEBLE	ADJUDICATARIO	PRECIO
<i>Plaza de España, 5. Planta 1ª Derecha</i>	<i>CONSUELO HERRANZ JIMENEZ</i>	285,01 €/Mes
<i>Plaza de España, 5. Planta 1ª Izquierda</i>	<i>VICTOR M. SAEZ RODENAS</i>	300,00 €/Mes

SEGUNDO. Notificar a *CONSUELO HERRANZ JIMENEZ* y a *VICTOR M. SAEZ RODENAS*, adjudicatarios de los contratos, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hoyocasero, el día 11 de febrero de 2025 a las 11.00 horas.



TERCERO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://hoyocasero.org>, a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

